

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

25 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ordinario N°36 de fecha 03 de enero del 2024, de la Dideco con Providencia Alcaldía que indica contratar monitor para actividad Celebrando a los Reyes.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21 de 04 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDÉRESE:

En el marco de la actividad "Celebrando a los Reyes en Villa Magisterio" que se realizará en la plaza de Villa Magisterio Concón el día 06 de enero del 2024 y siendo una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada para todos los niños y niñas junto a sus familias, se ha considerado contratar al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área, con el fin de dar entretención al público asistente a la actividad.

Nombre: Marco Cepeda Cortes, RUT: [REDACTED], conconino, artista circense enfocado en el área de mimo clown, con estudios en argentina en la Escuela Municipal de Artes Urbanas y Escuela de Circo Social Casa Dragón. Y en Chile en Teatro Museo del Títere y el payaso y en Escuela de Artes EA, desde el año 2015 ha trabajado en teatros y distintos escenarios llevando diferentes propuestas artísticas, desarrollando su arte en diferentes países como Argentina, Perú, Bolivia y Chile.

En el marco de la actividad municipal "Juguemos en Familia" que se realiza en el estadio Atlético el día 13 de agosto del 2023, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 868 con fecha de 27-07-2023.

Juguemos en Familia es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada para todos los niños y niñas junto a sus familias.

Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Marco Cepeda Cortes, RUT: [REDACTED], artista circense enfocado en el área de mimo clown, con estudios en argentina en la Escuela Municipal de Artes Urbanas y Escuela de Circo Social Casa Dragón. Y en Chile en Teatro Museo del Títere y el payaso y en Escuela de Artes EA, desde el año 2015 ha trabajado en las calles llevando diferentes propuestas artísticas, desarrollando su arte en calles, micros, teatros en diferentes países como Argentina, Perú, Bolivia y Chile

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. MARCO CEPEDA CORTES, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Artística en la actividad Celebrando a los Reyes en la plaza de la Villa Magisterio, desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas, el día 06 de enero del 2024, por un monto único bruto de \$347.830 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios "Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MEG/AVO/CCI
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

ALCALDE FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
[Signature]
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	23 ENE 2024	